fundación social castillo san lucas

OTROSÍ No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PROFESIONALES

CONTRATO No EA 3164-1

ENTIDAD CONTRATANTE: **FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS**

JARDIN SUEÑOS DEL MAÑANA COMUENROS

EMPLEADO: LINA MARIA PERALTA ORJUELA

Entre los suscritos a saber: Representante Legal de la **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, con NIT **900.119083-9**, quien para los efectos del presente Otrosí se denominará EMPLEADOR de una parte y de la otra **LINA MARIA PERALTA ORJUELA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° **1019114754** de **BOGOTA D.C** quien actúa en nombre propio y que para efectos de este OTROSÍ del contrato suscrito el día 26 de enero de 2026 Quien en adelante se denominará CONTRATISTA, acuerdan REFORMAR LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES (ITEM 1 DURACION DE CONTRATO, ITEM 2 VALORES A PAGAR), respetando los límites impuestos por el artículo 22 del C. S. T y 1º de la Ley 50 de 1990, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DURACION: Modificar la cláusula primera del Contrato PLAZO DE EJECUCION suscrito el día 26 de enero de 2026 en donde se determinó que la fecha de terminación del Contrato sería el 13 de Febrero de 2026 para que en adelante se entienda como nueva fecha de terminación el día 30 de Abril de 2026

CLAUSULA SEGUNDA: Los demás numerales y cláusulas del **contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** suscrito el día 26 de enero de 2026, no sufren modificación alguna y con la suscripción de este Otro sí No. 001 declaramos conocer la totalidad de los numerales y cláusulas incorporadas en el presente Otrosí.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ: El presente otro si, se perfecciona con la firma de quienes intervienen en el mismo. Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de Febrero del año 2026.

Ligia Esmeralda Portela

EMPLEADOR
LIGIA ESMERALDA PORTELA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.65690054

Lina Maria Peralta

EMPLEADO
LINA MARIA PERALTA ORJUELA
PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA
CC 1019114754

Powered by CamScanner